



CONVOCATORIA A UNIVERSIDADES A PARTICIPAR DE BECAS DOCTORALES COFINANCIADAS

BASES

La Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires (CIC) convoca a Universidades Públicas Nacionales o Universidades Provinciales, con sede en la Provincia de Buenos Aires, que deseen establecer un vínculo institucional con la CIC a fin de llevar a cabo Becas Doctorales Cofinanciadas futuras entre ambas instituciones para el año 2023.

A. PROCESO DE CONVOCATORIA

En primer lugar, LA UNIVERSIDAD deberá presentar una Carta/ Nota en donde quede manifiesto la intención en cofinanciar Becas Doctorales.

A partir de dicho acto, y previa presentación de la documentación correspondiente, se procederá a la realización del Convenio Marco entre ambas instituciones (en el caso de no tenerlo) y el Convenio Específico para este programa.

Por último, una vez que se cuente con los convenios vigentes, se procederá a realizar una convocatoria de Becas Doctorales cofinanciadas con LA UNIVERSIDAD.

En caso de que LA UNIVERSIDAD y la CIC ya hayan celebrado los convenios correspondientes, sólo corresponderá la presentación de la nota intención.

B. CARACTERÍSTICA DE LA BECA

OBJETIVO

El objetivo del programa de Becas Doctorales Cofinanciadas es la formación de graduados/as universitarios en el desarrollo de aptitudes para la investigación científica y el desarrollo y la transferencia tecnológica de tipo doctoral, orientada a satisfacer las necesidades de desarrollo provincial, de acuerdo al artículo 1 del Decreto Reglamentario 383/14, disponible en la web en <https://www.gba.gob.ar/cic/legislacion>.

BENEFICIARIOS/AS

Las Becas Doctorales Cofinanciadas de la CIC se encuentran destinadas a egresados/as de Universidades Nacionales de la Pcia. de Buenos Aires, que deseen realizar tareas de investigación, con vistas a obtener un diploma de doctorado. El desarrollo de las mismas, deberá llevarse a cabo en el ámbito de LA UNIVERSIDAD propuesta. Los/as beneficiarios/as deberán tener al momento de iniciación del período de beca, menos de treinta años de edad.

LUGAR DE DESARROLLO DE LA BECA

Los/as becarios/as deberán tener lugar de actividades en LA UNIVERSIDAD. El mencionado lugar de trabajo, deberá describir sucintamente las tareas que desarrollará el/la becario/a durante el período de beca, en particular aquellas tendientes a su capacitación en aspectos operativos e instrumentales de la investigación.





DURACIÓN

El plazo de duración de las Becas es de UN (1) año, prorrogables por CUATRO (4) períodos sucesivos de DOCE (12) meses cada uno. La renovación se hará sobre la base de aprobación de los informes reglamentarios y deberá estar acompañada de la solicitud de prórroga.

La inscripción al doctorado debe ser acreditada dentro del primer semestre del primer año de beca. Y en el primer pedido de renovación deberá contener la admisión del/la becario/a a un programa de doctorado.

Las restantes solicitudes de prórroga, tendrán que incluir el certificado de alumno/a regular del programa de doctorado propuesto oportunamente, correspondiente al año en curso.

DEDICACIÓN

Las becas suponen y demandan una dedicación exclusiva sólo compatible con el ejercicio de la docencia universitaria con dedicación simple.

ESTIPENDIO

El estipendio de las Becas Doctorales Cofinanciadas se financiará por partes iguales entre la CIC y LA UNIVERSIDAD, pudiendo modificarse en el futuro, de común acuerdo entre ambas Instituciones.

El estipendio se corresponde con el monto y los aumentos establecidos por los acuerdos paritarios, referidos a la Ley N° 13.453 que regula las negociaciones colectivas de trabajo, en el ámbito de la administración pública provincial. El Directorio de la CIC prestará conformidad a los mismos y la Dirección Provincial de Gestión, Seguimiento y Desarrollo de la Actividad Científica y Técnica, comunicará los mismos a las Universidades.

Asimismo, se encontraran disponibles en: <https://www.cic.gba.gob.ar/gobierno-abierto/>.

C) PRESENTACIÓN

La inscripción será bajo formato de “Ventanilla abierta”, y se iniciará a través de Mesa General de Entradas.

Las bases de esta convocatoria se podrán obtener desde la página WEB de la CIC: <https://www.cic.gba.gob.ar/cic-convocatorias/>.

Entrega de la documentación:

Las presentaciones se harán por correo electrónico a la Mesa General de Entradas: gedoc.cic@cic.gba.gob.ar

Llevarán por título “Convocatoria Universidades a Becas Doctorales Cofinanciadas”. Se tomará como fecha de presentación el día de envío del correo electrónico, y el acuse de recibo del mismo.

Contenido de la presentación

Las presentaciones deberán incluir la siguiente documentación:





1. Nota dirigida a la Presidencia de la CIC solicitando la intención de cofinanciamiento de Becas Doctorales. Asimismo, la presentación deberá contener (al menos), la siguiente información:

- Universidad: Deberá incluir el nombre de la Universidad, que podrá ser por hoja membretada.
- Especialidad: Deberá indicarse el/los campo/s disciplinario/s de su actividad.
- Dependencia académica: Se debe indicar el nombre de la o las Unidades Académica/s y Universidad de las que depende y referente/ contacto de solicitud.
- Objetivos y Líneas de Investigación: Se deberán indicar las principales líneas temática de investigación como en el tipo de acciones a desarrollar y/o las líneas de I+D+I principales en las que requiera para llevar a cabo las becas cofinanciadas.
- Convenio: Indicar si hay un convenio vigente con la CIC para la cofinanciación de becas doctorales o si se requiere de celebrar un convenio entre la Universidad y la CIC.
- Cantidad de vacantes: Indicar cantidad de vacantes a solicitar o disponibles para llevar adelante la convocatoria.
- Autoridades: Firma de la autoridad de la Universidad.

2. Toda otra documentación que considere pertinente respecto de convenios vigentes entre la Universidad y la CIC.

Período de inscripción: Ventanilla abierta hasta el 30 noviembre 2023.

CONSULTAS Y COMUNICACIONES

Todas las consultas y comunicaciones vinculadas con el presente llamado deberán efectuarse a la dirección de correo electrónico: fabrizio.cordoba@cic.gba.gob.ar y mail direccioncientifica.cic@gmail.com o a los teléfonos 0221-4217374 int. 115 ó 136.

